Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1202

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 25/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CARDIÓGRAFO", PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR DEL MSPYBS - CON LA FIRMA IMESE S.A. - ID N° 223.980.

Asunción, 1 de Noviembre de 2011

VISTO:

El Memorándum D.C.M. N° 479, de fecha 27 de octubre de 2011, por el cual el Departamento de Compras Menores solicita la adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción N° 25/11 "Mantenimiento y Reparación de Equipo Cardiógrafo", ID N° 223.980; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Contratación Vía Excepción N° 25/11 "Mantenimiento y Reparación de Equipo Cardiógrafo" para el Programa Nacional de Prevención Cardiovascular, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16°".*

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 12 de setiembre del corriente año, fue recibida y admitida la firma IMESE S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Emilce Gimena Pereira Leiva, representante del Dpto. de Compras Menores – D.O.C., y la Lic. Diana Angélica Ocampos, representante del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2631, de fecha 31 de octubre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1202

1 de Noviembre de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Vía Excepción N° 25/2011 "Mantenimiento y Reparación de Equipo Cardiógrafo", a la empresa IMESE S.A., por el monto total IVA incluido de **G. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil).**

Artículo 2°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2011, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2723, de fecha 08 de setiembre de 2011, de conformidad con las disposiciones presupuestarias.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/pal/lbm

MINISTERIO DE SALUD P...
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION ...
Lic. Marta Acuña
Recibido: M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 01 NOV 2011 Hora: 16:20
2526